

## Legislación Nacional

INMUEBLESINMUEBLES Ley N° 25.015 Transfiérese a la Municipalidad de Concordia, el dominio y/o derechos que tenga el Estado nacional (Ferrocarril General Urquiza) sobre determinadas fracciones de terrenos ubicados en la citada localidad, destinados a la construcción de viviendas y de una estación ferroviaria de pasajeros. Sancionada: Septiembre 23 de 1998. Promulgada de Hecho: Octubre 20 de 1998. B.O.: 23/10/98 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° - Transfiérese a la Municipalidad de Concordia, provincia de Entre Ríos, de conformidad a las previsiones de la Ley 24.146 el dominio y/o derechos que tenga el Estado nacional (Ferrocarril General Urquiza) sobre las fracciones de terrenos sitios en aquella localidad que se identifican de la siguiente manera: 1. Zona quinta, manzana 20-21 N; 4 oeste tomo 41, folio 749 vuelta 2.716 del --28, superficie 11.249,34 m2 linderos, al norte y oeste calle cerrada, al sur sucesión Moulins, al este R. Moulins y sucesión Armstrong. 2. Zona quinta, manzana 21 N; 3 oeste tomo 41, folio 474 vuelta 1.708 del --28, superficie 3.662,91 m2, linderos, al norte con más terreno de María Rosa Armstrong, este Elena Margarita y Jorge Eduardo Armstrong, calle medio, oeste Alberto Martínez. 3. Zona quinta, manzana -N; 3 oeste tomo 41, folio 472 1.700 del --28, superficie 4.281,71 m2 linderos, al este prolongación de la calle San Luis, oeste Modesto Ruibal, norte María Rosa Armstrong, sur Luis Moulins. 4. Zona quinta, manzana --20 N, 3 oeste tomo 53, folio 389 1.183 del -11 40, superficie 22.498,68 m2, linderos, al norte Sara Juana Armstrong, sur Luis Negri, este prolongación calle San Luis, oeste Jorge Ruibal. 5. Zona quinta, manzana ---20 N, 4 oeste tomo 41, folio 395 1.390 del --28, superficie 31.248,74 m2 linderos, finca 8.825, norte Sebastián San Román, calle por medio, sur José Guidobono, este Moulins Hnos., oeste sucesión Branghrin, calle pública por medio, finca 8.826, norte calle cerrada, sur Sebastián San Roman, calle pública por medio, este Luis Moulins, oeste calle cerrada; este Luis Moulins, oeste calle pública. 6. Zona quinta, manzana -17 N, 4 oeste tomo 41, folio 299 1.058 del --28, superficie 14.999,12 m2 linderos, norte calle pública, sur calle pública, este R. Moulins y sucesión Malighetti, oeste calle pública. 7. Zona quinta, manzana 17 N, 3 oeste tomo 53, folio 392 1.191 del --40, superficie 7.499,56 m2 linderos, al norte calle pública en medio con Luis Moulins, sur sucesión Malighetti, este prolongación calle San Luis, oeste Ferrocarriles del Estado. 8. Zona quinta, manzana 16 N, 3 oeste tomo 60, folio 182 vuelta 476 del --47, superficie 7.499,56 m2. 9. Zona quinta, manzana 15 N, 3 oeste tomo 47, folio 61 183 del --34, superficie 7.499,56 m2. 10. Zona quinta, manzana 14 N, -4 oeste tomo 41 folio 599 2.164 del -10-28, superficie 9.998,83 m2 linderos, al oeste y sur calle pública, norte Francisca P. de Moulins, este manzana deslindada anteriormente (tomo 1, folio 395). 11. Zona quinta, manzana 10 S, 1 este, tomo 147, 6.884 del --68, cuya superficie es de 7.963 m2. ARTICULO 2° - La Municipalidad de Concordia, provincia de Entre Ríos, destinará los bienes transferidos a los efectos de la construcción de viviendas y de una estación ferroviaria de pasajeros. ARTICULO 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. REGISTRADA BAJO EL N° 25.015 ALBERTO R. PIERRI. -CARLOS F. RUCKAUF. -Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. - Mario L. Pontaquarto.